

BASES PROVISIÓN DE CARGO

Programa Mujer, Ciudadanía y Participación

SernamEG a través de la I. Municipalidad de Talca, requiere contar con profesional para el programa “Mujer, Ciudadanía y Participación” y que se desempeñe como profesional en el área de las Ciencias Sociales y Humanidades, tales como Sociología, Psicología, Trabajo Social, Antropología, etc.

I. Objetivo del Programa

Fortalecer la participación político-ciudadana efectiva de mujeres de la comuna de Talca.

II. Objetivo del Cargo

Difusión de derechos a través del “Taller de formación en ejercicio de derechos” con el fin de entregar los conocimientos y herramientas necesarias para el ejercicio de sus derechos, logrando así que se auto-reconozcan como sujetas de derecho.

III. Descripción del Cargo

Nombre del Cargo	Encargada/o Comunal del Programa
Función del Cargo	<ul style="list-style-type: none"> - Responsable de planificación, implementación y ejecución de Talleres de Ejercicios de Derechos con Enfoque de Género. - Garantizar el éxito de la implementación de los talleres de difusión de derechos. - Prepara el material necesario en cantidad suficiente para el desarrollo de los talleres, de acuerdo a las actividades y coberturas planificadas. - Convoca a mujeres a los talleres, con la debida anticipación y en un número suficiente para asegurar la cobertura solicitada. - Aplicar y mantener actualizados los diferentes instrumentos asociados a la implementación y/o seguimiento de los Talleres. - Elaborar y enviar en los plazos establecidos los informes que le son solicitados en el marco de la implementación. - Disponer de horario de atención de mujeres participantes que lo requieran.
Jornada	Jornada Parcial de 22 horas.
Contrato	Honorarios.
Duración del proyecto	Marzo de 2018 a Diciembre de 2019.

IV. Requisitos

- Título profesional del área de las Ciencias Sociales y Humanidades (excluyente)
- Deseable formación en la temática de género.
- Experiencia profesional previa:
 - o Experiencia en Capacitación y Formación: en talleres, docencia universitaria (se consideran las ayudantías), facilitador/a en grupos de trabajo y otras labores que supongan capacitación de grupos.
 - o Experiencia de trabajo directo con mujeres, en programas sociales, desde ONG's, Corporaciones, Fundaciones.
 - o Experiencia de trabajo en y/o con organizaciones locales, ya sea por haber formado parte de una organización social o por algún trabajo que implicase trabajo directo con la red de organizaciones comunales.

V. Competencias Específicas

Conocimientos	<ul style="list-style-type: none">- Funcionamiento de Municipios y sus Unidades e instrumentos de gestión municipal.- Derechos Humanos, Derechos Civiles y Políticos.- Género y Políticas Públicas.- fortalecimiento organizacional y construcción de redes de organizaciones.- Ley N° 20.500 "sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública".- Manejo computacional a nivel usuario.
Habilidades	<ul style="list-style-type: none">- En desarrollo de talleres y charlas ante público numeroso.- Manejo de grupos.- Mediación entre grupos.- Sociabilidad, habilidades de comunicación y relaciones interpersonales- Trabajo en equipo y manejo de conflictos.
Aptitudes	<ul style="list-style-type: none">- Iniciativa.- Proactividad.- Propositividad.- Capacidad para seguir instrucciones.- Orientación al logro de objetivos
Competencias Genéricas	<ul style="list-style-type: none">- Motivación por el logro y calidad.- Iniciativa, creatividad, aplicación de conocimientos y experiencias.- Compromiso con el quehacer del SernamEG y del Municipio.- Habilidades comunicaciones y de trabajo en equipo.

VI. Entrega de Antecedentes

La recepción de antecedentes se inicia el día martes, 13 de febrero hasta el día lunes, 19 de febrero del año 2018, en horario de 08:30 a 14:00 horas, en Oficina de Partes del Municipio, ubicado en calle 1 Norte N° 797.

Los antecedentes deberán ser remitidos en una copia, en sobre cerrado, indicando nombre del postulante, cargo al que postula y dirigida a nombre de Paulo Silva Jibaja.

Los antecedentes no serán devueltos a los postulantes.

Los postulantes deberán presentar los siguientes antecedentes:

- Currículum Vitae.
- Fotocopia simple del título profesional.
- Fotocopia simple de certificados que acrediten formación adicional (postgrado, diplomado, postítulo o cursos de especialización).
- Fotocopia simple de la Cédula Nacional de Identidad.
- Certificado de Antecedentes.
- Registro de Inhabilidades para trabajar con menores de edad.

VII. Proceso de Selección

En el proceso de selección se conformará un comité de evaluación y selección constituido por representantes de la Municipalidad y del SernamEG en igual proporción.

Las fases son:

- Evaluación curricular: 50%.
- Entrevista personal: 50%.

EVALUACIÓN CURRICULAR

Se revisarán los antecedentes entregados por las/os postulantes y se evaluarán de acuerdo al cuadro que se presenta a continuación, siendo el puntaje máximo 80 puntos. El puntaje mínimo para pasar a la etapa de entrevistas será de 50 puntos.

Ítem de evaluación	Puntaje
Título profesional	10
Título Ciencias Sociales y Humanidades Relevante	10
Otro título no vinculado	5
Formación en género	15
Magister, diplomado, postítulo	15
Curso de especialización	10
Experiencia Trabajo Directo con mujeres	20
Más de dos años	20

De uno a dos años	15
Hasta un año	10
Sin experiencia	0
Experiencia de trabajo con organizaciones locales	15
Más de dos años	15
Hasta dos años	10
Sin experiencia	0
Experiencia en capacitación	20
Más de dos años	20
Entre uno y dos años	10
Menos de un año	5
Sin experiencia	0

A partir de la evaluación de los antecedentes curriculares, se efectuará una preselección, donde los preseleccionados deberán concurrir a una entrevista personal ante el comité de evaluación y selección, quienes al término del proceso, propondrán una terna al Alcalde con las/os postulantes más idóneas/os y competentes para el cargo, del puntaje mayor al menor en orden de prioridad.

La autoridad comunal enviará mediante oficio la propuesta a la Dirección Regional del SernamEG. En caso de que existiese divergencia entre el ejecutor y SernamEG en la elección del cargo, será la Dirección Regional del SernamEG quien resuelva.

El lugar, fecha y horario de las entrevistas personales con las/os postulantes se comunicará oportunamente.